



Confederación Española de Comercio

NOTA DE PRENSA

La eliminación del importe mínimo para la devolución del IVA a turistas inyectará hasta 120 millones anuales al pequeño y mediano comercio

- *Mañana se debate si la supresión del importe mínimo para el 'tax free' se incluye dentro del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado*
- *El importe de compra mínima necesaria para que el turista de fuera de la Unión Europea pueda beneficiarse de la devolución del IVA se sitúa actualmente en 90,15€, uno de los más altos de la UE*

Madrid, 16 de mayo de 2018.- La eliminación del importe mínimo de compra necesario para que el turista de fuera de la Unión Europea pueda beneficiarse de la devolución del IVA aumentará la facturación del pequeño comercio hasta 120 millones de euros anuales, según datos recogidos por la Confederación Española de Comercio (CEC).

Teniendo en cuenta que mañana se debate la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de la enmienda para suprimir el importe mínimo de compra necesario para solicitar el 'tax free', desde la Confederación queremos incidir en que esta medida fomentará la venta de productos nacionales, ayudando al pequeño y mediano comercio a captar al turista extracomunitario.

Asimismo, con esta eliminación el turismo de compras se expandirá, favoreciendo que el sector del pequeño comercio tome impulso con la creación de entre 5.000 y 7.500 empleos directos e indirectos.

Según el secretario general de la CEC, José Guerrero, "España, con 90,15 euros es uno de los países con el límite más alto de la Unión Europea. Al eliminar el importe mínimo, nos equiparamos a otros países como Reino Unido o Alemania, donde no se aplica ningún mínimo legal para las ventas 'tax free'. Al conseguir suprimirlo, mejoraremos la competitividad del pequeño y mediano comercio español e incentivaremos el gasto de los turistas extracomunitarios, que pueden gastar en cada compra lo mismo que un viajero comunitario en una semana".